

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 3 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto básico de instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de las playas del t.m. de Tarifa, como paso previo a la obtención de la modificación sustancial del título concesional vigente para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2383/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: CNC02/12/CA/0002-MS, con la denominación: Modificación sustancial de la concesión para la ocupación de bienes del dpm-t mediante instalaciones expendedoras de comidas y bebidas al servicio de las playas el t.m de Tarifa.

Promovido por: O.A. Patronato de la Juventud de Tarifa.

En el procedimiento: Modificación sustancial de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto básico - Memoria para la Modificación sustancial de la concesión para la ocupación de bienes del dpm-t mediante instalaciones expendedoras de comidas y bebidas al servicio de las playas del t.m. de Tarifa.

- Estudios básicos de dinámica litoral.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 3 de agosto de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.